



VISTO que por Resolución N°048/14 de Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, se aprueba el Régimen Académico General de las Carreras de Posgrado y los Regímenes de las Carreras de Posgrado de Especialización, Maestría y Doctorado de esta Universidad Nacional de Río Cuarto, y:

CONSIDERANDO:

QUE dichos regímenes establecen las pautas a las que se ajustarán las Carreras de Posgrado, Especialización, Maestría y Doctorado en todo lo referente a su organización académica-científica.

QUE es necesario reglamentar en la Facultad de Ingeniería dicho régimen para el Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, conforme a las exigencias establecidas por Resolución de Consejo Superior N°048/14.

QUE la Junta Académica del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, conjuntamente con la Secretaria de Posgrado de esta Facultad ha presentado el proyecto de reglamentación.

QUE ha intervenido la Comisión de Interpretación y Reglamento, emitiendo Despacho favorable al respecto.

QUE entrado el Despacho de la mencionada Comisión, fue tratado y aprobado por Consejo Directivo, según consta en Acta N°515.

QUE teniendo en cuenta que la Facultad ya poseía un Reglamento de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, aprobado por Resolución N°142/08 de Consejo Directivo, es necesario dejarlo sin efecto para contar con un solo reglamento.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la U.N.R.C.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N°142/08 de Consejo Directivo, por el cual se aprobó el Reglamento del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, de la Facultad de Ingeniería, ello por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Reglamento del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, de la Facultad de Ingeniería, que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Proponer la aprobación al Consejo Superior de la U.N.R.C de la reglamentación establecida en el artículo precedente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N°142/15


Mg. Inga Miriam Martinello
SECRETARIA GENERAL - FAC. ING. - UNRC


Dr. Ing. Leonardo Molisani
SECRETARIO FAC. ING. - UNRC



ANEXO I – Res.Cons.Direc.Nº142/15

**PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN
DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA**

RÉGIMEN DE DOCTORADO

RÉGIMEN GENERAL

ARTÍCULO 1: La Carrera de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería tiene por objeto la formación de posgraduados que puedan lograr aportes originales en un área de conocimiento – cuya universalidad deben procurar-, dentro de un marco de excelencia académica, a través de una formación que se centre fundamentalmente en torno a la investigación.

ARTÍCULO 2: SIN REGLAMENTAR.

ARTÍCULO 3: Los egresados del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería podrán desarrollar diferentes perfiles de acuerdo al programa de cursos, seminarios, trabajos independientes y de Tesis que realicen, pero fundamentalmente poseerán capacidad para desempeñarse académicamente, con autonomía, creatividad y liderazgo en tareas de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, así como también en actividades de docencia universitaria.

ARTÍCULO 4: Será exigido el título de Ingeniero, o egresado de carreras afines a la Ingeniería, ser argentino nativo, o por opción, o extranjero con permanencia legal en el país, con título universitario reconocido. El postulante deberá reunir los prerequisites que determine la Junta Académica del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del doctorado al que aspira.

ARTÍCULO 5: Para la obtención del grado de Doctor se deberán cumplimentar actividades de Cursos, Seminarios, Otras Actividades y Tesis, en un todo de acuerdo con el Régimen de Doctorado de la UNRC. Serán necesarios, para esta carrera en particular, sumar, al menos, ochenta y un (81) créditos, distribuidos de la manera indicada en la siguiente Tabla:

Ítem		
	En Créditos	En Horas
Cursos	21 (Mínimo)	420
Seminarios	5 (Mínimo)	100
Otras actividades	5 (Máximo)	100
Tesis	50	-----
Total	81 (Mínimo)	-----

La actividad formativa se realizará a través de un programa de cursos, seminarios, otras actividades y de una Tesis. El plan de cursos y seminarios será confeccionado en forma conjunta por el Director/es y/o Codirector y el estudiante. La oferta de cursos posibilitará la confección de planes de estudios en función de las necesidades específicas del tema de Tesis.

Cursos: Comprenden las actividades teóricas, teórico-prácticas y prácticas. Se asignará 1 crédito por cada 20 horas de actividades presenciales y/o a distancia. Podrán emplearse tecnologías de información y comunicación como complemento de las actividades presenciales. Para actividades no presenciales, será la Junta Académica del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, la que determinará la cantidad de créditos a otorgar.

La carga horaria mínima presencial no podrá ser inferior a las 2/3 partes de la carga horaria total, pudiendo el tercio restante ser dictado a través de mediaciones no presenciales.

Seminarios: implica la participación activa de los estudiantes en la presentación de trabajos originales, personales o de la literatura, relacionados con temas de investigación y/o docencia vinculados a la carrera. Se asignará 1 crédito por cada 20 horas de actividades presenciales. La cantidad de créditos será de hasta dos (2) por seminario aprobado.

Otras actividades: Comprenden actividades de estudio y prácticas dirigidas, tales como trabajos de campo, gabinete o laboratorio, pasantías, residencias, talleres. Cada una de las actividades mencionadas deberá contar con un informe final aprobado. La cantidad de créditos que se otorguen por estas actividades será de hasta 1 crédito por actividad, salvo casos excepcionales debidamente fundamentados en que la Junta Académica considere otorgar más de 1 crédito. Se considerarán también presentaciones a Congresos y publicaciones (hasta 1 crédito para cada actividad independientemente del número).

Se definen como otras actividades las siguientes relacionadas con el tema de la Tesis:

- Participación en programas / proyectos internacionales
- Participación en programas / proyectos nacionales
- Presentaciones en congresos internacionales
- Presentaciones en congresos nacionales
- Publicaciones en congresos internacionales con referato
- Publicaciones en congresos nacionales con referato
- Publicaciones en revistas internacionales con referato
- Publicaciones en revistas nacionales con referato
- Dictado de seminarios / charlas
- Pasantías realizadas
- Prácticas de laboratorio, actividades de campo y/o elaboración de prototipos con resultados documentados, que no se encuentren contemplados en los ítems anteriores

Existen períodos académicos bien diferenciados en los estudios de doctorado:

- a) Período de Precandidatura: centrado en la preparación intensiva para el Examen de Candidatura, Aquí se da inicio al plan de cursos, seminarios, revisión bibliográfica y trabajos preliminares de investigación.

En este período se distinguen dos etapas:

- 1) inscripción al período de precandidatura,
- 2) conformación de la Comisión de Tesis y presentación del Proyecto de Tesis.

- b) Período de Candidatura: centrado principalmente en el trabajo de investigación de la Tesis de Doctorado y de preparación para su defensa.

Tras haber sido aprobado el Proyecto de Tesis por la Comisión correspondiente (admisión), el estudiante está en condiciones de realizar el Examen de Candidatura, ello en un período no mayor a dos (2) años de finalizado el primer período. Este examen consiste en la presentación de un Informe de Avance del Proyecto de Tesis y su posterior defensa oral.

- c) Defensa de Tesis Doctoral: habiendo transcurrido no más de tres (3) años desde la aprobación del Examen de Candidatura, el candidato a Doctor en Ciencias de la Ingeniería debe defender su Tesis doctoral.



ARTÍCULO 6: El total de créditos requeridos, por cursos y/o seminarios, deberán ser obtenidos en un plazo no mayor a los cinco años. Este lapso de tiempo se computa a partir de que el doctorando es notificado de su admisión. También podrán tener validez los cursos y/o seminarios realizados no más allá de 5 años previos a la admisión, siempre que cumplan con los requisitos establecidos. La Junta Académica del Doctorado dictaminará sobre casos particulares debidamente fundamentados.

ARTÍCULO 7: SIN REGLAMENTAR.

DEL DIRECTOR

ARTÍCULO 8: SIN REGLAMENTAR.

ARTÍCULO 9: El Director/es y/o Codirector deberá informar al Área de Posgrado de la Facultad, y por su intermedio a la Junta Académica del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería de las distintas instancias necesarias para el desarrollo de la Carrera: examen de candidatura, reuniones de evaluación anual, informes y defensa de Tesis; indicando fecha de realización y con una antelación no menor a 15 días.

ARTÍCULO 10: SIN REGLAMENTAR.

DE LA INSCRIPCION

ARTÍCULO 11: Para la inscripción al período de precandidatura el estudiante deberá presentar la Ficha de Inscripción y toda la documentación en ella requerida (Anexo I).

A los estudiantes que hayan obtenido su título de Magíster en la Facultad de Ingeniería de la UNRC se les reconocerá doscientos cuarenta (240) horas de cursos exigidos para el doctorado (12 créditos), siempre y cuando su propuesta de tema de Tesis de doctorado sea coincidente con la línea de trabajo en la cual fue realizada la Tesis de Maestría.

En el caso de estudiantes provenientes de otros programas de posgrado, o que hayan realizado cursos de posgrado en otras instituciones, la Junta Académica evaluará cada caso en particular, otorgando la cantidad de créditos que se resuelva, en función del contenido analítico, la fecha de realización del curso, y del currículum de los docentes involucrados.

DE LA COMISION DE TESIS

ARTÍCULO 12: SIN REGLAMENTAR.

ARTÍCULO 13

El estudiante debe presentar a la Junta Académica del Doctorado de la Facultad de Ingeniería el pedido de conformación de Comisión de Tesis con el aval del Director/es y/o Codirector. En este acto, deberá anexarse el Proyecto de Tesis - documento similar a la propuesta de plan, de trabajo inicial que incluye un avance en el trabajo de investigación - y el currículum vitae de los 7 (siete) posibles postulantes para conformar dicha comisión.

Los miembros de las Comisiones de Tesis no pueden ser miembros del mismo grupo de trabajo ni haber tenido sociedad académica (publicaciones conjuntas) o vinculación con el Director/es y/o Codirector de Tesis.

De dicha propuesta, la Junta Académica del Doctorado considerará alguno, ninguno o los necesarios para integrar la Comisión de Tesis, la cual estará integrada por 3 (tres) Titulares (al menos dos deberán ser externos a la UNRC) y 2 (dos) Suplentes (externos a la UNRC).

Esta propuesta será elevada por el Área de Posgrado de la Facultad de Ingeniería a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la Universidad Nacional de Río Cuarto para su designación.

ARTÍCULO 14: SIN REGLAMENTAR.

ARTÍCULO 15: SIN REGLAMENTAR.

ARTÍCULO 16: SIN REGLAMENTAR.

DEL TRABAJO DE TESIS

ARTÍCULO 17: SIN REGLAMENTAR.

ARTÍCULO 18: La Junta Académica del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería ha establecido como planilla para la presentación del informe anual la que figura como Anexo II del presente reglamento.

Los estudiantes del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería deberán realizar al menos una presentación oral en el transcurso de su carrera ante su Comisión de Tesis. Esta instancia se denomina Examen de Candidatura (al que se hace referencia en el Artículo 5), el cual tiene como objetivo que el estudiante presente, defienda y apruebe el Informe de Avance del Proyecto de Tesis, demostrando:

- poseer amplios conocimientos de los temas relacionados con el área de investigación seleccionada.
- capacidad para formular un problema, plantear hipótesis de trabajo, proponer métodos aceptables para lograr objetivos específicos y discutir los impactos de los resultados esperados.

El resultado de esta defensa deberá generar conclusiones y aportes, de los especialistas que componen la Comisión de Tesis., dirigidos al estudiante, a su Director/es, Codirector y a la Junta Académica del Doctorado. La Comisión de Tesis elaborará un acta respecto al resultado del Examen de Candidatura, la cual concluirá con una de las siguientes calificaciones y consecuencias:

- a) Aprobado: el estudiante de posgrado obtendrá la condición de Candidato a Doctor.
- b) Reprobado: el aspirante deberá rendir nuevamente el examen.
- c) Diferido: el aspirante deberá realizar las modificaciones correspondientes y ponerlas a consideración del Comisión, la cual podrá realizar una nueva acta para aprobar o reprobar el examen.

La Comisión de Tesis determinará, en esta instancia o en reuniones posteriores, si es el momento apropiado para la redacción final de la Tesis.

La documentación a presentar por el estudiante de posgrado para la realización del Examen de Candidatura (versión impresa y digital) es la siguiente:

- Nota al Área de Posgrado de la Facultad de Ingeniería informando sobre la fecha en que se realizará el Examen de Candidatura.
- Informe de Avance del Proyecto de Tesis. Este documento muestra un avance original en el estado del arte del tema de investigación respecto al propuesto en el Proyecto de Tesis presentado al momento de la formación de la Comisión de Tesis.

ARTÍCULO 19: Las condiciones y el procedimiento para la designación de los Jurados son los mismos que los establecidos para la designación de la Comisión de Tesis (Art. 13). No podrá formar parte del Jurado el Director/es o Co-Director correspondiente.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ingeniería

ARTÍCULO 20: La Tesis de Doctorado es un documento a través del cual el postulante a doctor debe demostrar que con su trabajo ha realizado un avance original y significativo en el conocimiento del tema que trata la Tesis. Esto podrá demostrarse a través de la producción (publicaciones, patentes, transferencias, etc.) obtenida durante la realización de la Tesis. El contenido, parcial o total, de los documentos que prueben la citada producción podrán formar parte de la Tesis. Como mínimo, esta documentación deberá ser citada, específicamente, en la Tesis.

Documentación a presentar por el estudiante de posgrado avalada por el Director/es, Co-Director correspondiente/s (Versión impresa y digital):

1. Nota de pedido para la designación del Jurado de la defensa oral de Tesis al Área de Posgrado de la Facultad de Ingeniería,
2. Documento preliminar de la Tesis Doctoral, al que debe adjuntar al menos un comprobante de producción en la investigación pertinente a su Tesis doctoral.
3. Una nota dirigida al Director de Carrera mostrando en no más de 300 palabras el aporte original al estado del arte, la cual deberá encontrarse anexada posteriormente en el trabajo final de Tesis.

ARTÍCULO 21: SIN REGLAMENTAR.

ARTÍCULO 22: SIN REGLAMENTAR.

ARTÍCULO 23: SIN REGLAMENTAR.

ARTÍCULO 24: SIN REGLAMENTAR.

ARTÍCULO 25: El postulante entregará al Área de Posgrado de la Facultad tres ejemplares de la Tesis en versión impresa: uno para ser enviado a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC, otro para la biblioteca de la Facultad y otro para el interesado. Deberán estar firmadas por el propio Tesista, por el Director/es, Codirector, si lo hubiese, y por el Jurado de Tesis. Asimismo, el tesista entregará una copia en soporte digital.

ARTÍCULO 26: SIN REGLAMENTAR.

Mg. Ing. Miriam Martinello
SECRETARIA GENERAL - FAC. ING. - UNRC

DECANO FAC. ING. - UNRC



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ingeniería

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN PERIODO DE PRE- CANDIDATURA DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE		
Apellido y nombres		
Documento de identidad	Tipo:	Número:
Lugar y fecha de nacimiento		
Domicilio Particular		
Calle y número		
Ciudad		
Código postal y provincia		
Teléfono y Fax		
Correo electrónico		
Datos Laborales		
Cargo, función y dedicación en hs/semanales		
Institución o empresa		
Departamento		
Calle y número		
Ciudad		
Código postal y provincia		
Teléfono y Fax		
Correo electrónico		
ESTUDIOS DE GRADO APROBADOS POR EL POSTULANTE		
Título de grado		
Institución que expidió el título		
Fecha de graduación		
ESTUDIOS DE POSGRADO APROBADOS POR EL POSTULANTE		
Título de posgrado		
Institución que expidió el título		
Fecha de graduación		

Río Cuarto, de de

Firma y aclaración del Postulante

Firma y aclaración del Director
propuesto

Firma y aclaración del Co-Director
Propuesto



PROPUESTA DE TRABAJO DEL POSTULANTE		
Tema de trabajo propuesto		
Campo de aplicación donde propone realizar la Tesis (usar palabras claves)		
Dedicación real que estimada podrá dedicar al doctorado, en hs/semana		
Indicar si tiene financiamiento (beca, etc.) para financiar sus estudios doctorales		
DATOS DEL DIRECTOR PROPUESTO		
Apellido y nombres		
Documento de identidad	Tipo:	Número:
Cargo, función y dedicación en hs semanales		
Institución o empresa donde se desempeña		
Departamento		
Calle y número		
Ciudad		
Código postal y provincia		
Teléfono y Fax		
Correo electrónico		
DATOS DEL CO-DIRECTOR PROPUESTO		
Apellido y nombres		
Documento de identidad	Tipo:	Número:
Cargo, función y dedicación en hs semanales		
Institución o empresa donde se desempeña		
Departamento		
Calle y número		
Ciudad		
Código postal y provincia		
Teléfono y Fax		
Correo electrónico		

Río Cuarto, de de

Firma y aclaración del Postulante

Firma y aclaración del Director
propuesto

Firma y aclaración del Co-Director
Propuesto



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ingeniería

ADJUNTAR A ESTA:

1. Nota, muy breve, dirigida al Secretario de Posgrado de la FI-UNRC, indicando motivación y objetivos por los cuales solicita la inscripción al Doctorado en Ciencias de la Ingeniería de la UNRC.
2. Currículum Vitae detallado del postulante.
3. Copia de los diplomas de grado y posgrado obtenidos.
4. Copia de los certificados analíticos correspondientes a los diplomas presentados y/o a las carreras de posgrado que haya realizado o esté realizando.
5. Currículum Vitae del/los Director/es y Codirector propuestos.
6. Propuesta de plan de trabajo en el formato exigido por el CONICET a los postulantes a becas doctorales (ver en <http://www.conicet.gov.ar/becas/general.php>). Quienes ya hayan presentado ante el CONICET sus planes de trabajo deberán presentar los mismos planes de trabajo para esta postulación (copia del presentado ante CONICET).
7. Aval del Director/es y/o Codirector al plan de trabajo, incluyendo, explícitamente, el compromiso institucional de apoyar y financiar la ejecución del mismo (equipamiento, costos de laboratorio, trabajos de campo y laboratorio, viajes y viáticos y cualquier otro financiamiento que pueda ocasionar la ejecución del plan de trabajo propuesto).

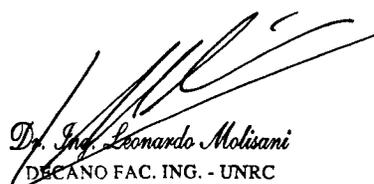
PRESENTAR EL FORMULARIO Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN:

Secretaría de Posgrado
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Río Cuarto
Ruta Nacional #36, km 601
X5804BYA Río Cuarto
Argentina

ENVIAR COPIA ELECTRÓNICA (en formato pdf) DE TODA LA INFORMACIÓN ANTERIOR A:

Secretaría de Posgrado FI-UNRC: posgrado@ing.unrc.edu.ar


Mg. Ing. Miriam Martinello
SECRETARIA GENERAL - FAC. ING. - UNRC


Dr. Ing. Leonardo Molisani
DECANO FAC. ING. - UNRC





ANEXO II

INFORME ANUAL DE ALUMNOS DE DOCTORADO Para ser presentado a la Junta Académica del Doctorado antes del 31 de marzo de cada año AÑO 20.....

1.- Datos Identificación

1.1.- Apellido y Nombre del interesado:

1.2.- Apellido/s y Nombre/s de director/es:

1.3.- Título del Plan de Trabajo o Tema de Tesis:

2.- Cursos y/o Seminarios Aprobados:

Título y Carácter de la Actividad	Institución y Profesor a cargo (*)	Fecha inicio y fin

(*) Si la actividad se desarrolló en una institución distinta a la FI-UNRC se deberá presentar copia de CV del Responsable y Programa de Contenidos de la Actividad

3.- Producción Científica

En todos los casos se adjunta copia

3.1.- Revistas:

Título	Autores	Revista	Fecha	Estado (*)

(*) Publicado, Aceptado y/o Enviado

3.2.- Congresos:

Título	Autores	Revista	Evento(**)	Estado (*)

(*) Publicado, Aceptado y/o Enviado

(**) Nombre y fecha

3.3. Otra:

Describir y destacar características de patentes, transferencias, etc..

4.- Informe de estado de avance del Plan de Trabajo o Tesis

Informe de **no más de 500 palabras** indicando estado de avance y objetivos alcanzados hasta el momento.

5.- Indicar eventuales dificultades u otros elementos que se consideren destacables en el desarrollo de la Tesis o Plan de Trabajo
Informe de **no más de 500 palabras.**

Fecha y firma del interesado

Fecha y firma del Director/s



Mg. Ing. Miriam Martinello
SECRETARÍA GENERAL - FAC. ING. - UNRC



Dr. Ing. Leonardo Molisani
DECANO FAC. ING. - UNRC





Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ingeniería

DECLARACIÓN JURADA A CUMPLIMENTAR POR EL/LOS DIRECTOR/ES, CO-DIRECTOR, SOBRE EL NÚMERO DE TESIS A SU CARGO.

	Tesis Dirigidas y Codirigidas APROBADAS (entre paréntesis "año de aprobación")			Tesis Dirigidas y Codirigidas EN EJECUCIÓN (entre paréntesis "año desde")			
	Doctorado	Maestría	Especialización	Doctorado en Periodo de Pre-candidatura	Doctorado en Periodo de Candidatura	Maestría	Especialización
Dirección							
Co-dirección							
Total							

Mg. Ing. Miriam Martinello
SECRETARÍA GENERAL - FAC. ING. - UNRC

Dr. Ing. Leonardo Molisani
DECANO FAC. ING. - UNRC

